

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente constancia de la inscripción del embargo en el Registro magnético automotor de la Secretaría de Movilidad de Envigado - Antioquia, y en el Registro Único Nacional de Tránsito (PDF consecutivos 17 y 18). A Despacho.

Valentina Vargas Molina
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Samuel Antonio Quintero Ríos
Radicado:	05001-31-03-021-2023-00323-00
Decisión:	Comisiona diligencia de secuestro

Visto el informe que antecede, encontrándose inscrita la medida de embargo decretada, se procede a COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Envigado (REPARTO), con el fin de que practique la diligencia de secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado, con placas GSD02, Marca: KAWASAKI, Línea KV 100 Clase Motocicleta, Color amarillo níquel, No. motor: 64E098169, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Para el cumplimiento de la diligencia encomendada, el comisionado tendrá facultades para nombrar y relevar al secuestro en caso de que no concurra a la diligencia o no acredite los requisitos legales para ejercer el cargo por un secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales, allanar si lo considera necesario, subcomisionar y las demás facultades de ley.

Por la secretaría, elabórese el Despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b80bdc08e48322a98833c48283d41e3d13896a9a59592da39ce9587937d3ee**

Documento generado en 12/04/2024 02:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>